ACTA DE EVALUACION
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2018 – ID N° 343880
"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA LOCALIDAD DE VALLE PE DISTRITO DE BORJA"

En la ciudad de Villarrica, Departamento del Guairá, República del Paraguay, siendo las 09:00 horas del día 24 de julio del año dos mil diez y ocho, en la Oficina de la Asesoría Contable y Administrativa de la Gobernación del Guairá, al efecto de llevar adelante la Evaluación de las ofertas presentadas en la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2018, llamada por la Gobernación de Guairá para la **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA LOCALIDAD DE VALLE PE DISTRITO DE BORJA**, se reúne el Comité de Evaluación respectivo, con la presencia de los miembros de la misma, Sr. Rolando Alfaro, Abg. Roque Celiano Paiva y el Sr. Humberto González.

Formando parte del proceso de Evaluación, se deja constancia de que el acto de apertura de ofertas se realizó en fecha 23 de julio, con la presentación de ofertas en la presente Licitación, por parte de los siguientes oferentes:

1.- EDR CONSTRUCCIONES RUC 1794381-7. El monto total de la oferta es de **Gs. 463.161.140 (Guaraníes Cuatrocientos sesenta y tres millones ciento sesenta y un mil ciento cuarenta). –**

Que, analizados las documentaciones básicas de carácter sustancial presentadas por los oferentes, de conformidad a los términos establecidos en los Criterios de Evaluación del P.B.C., se obtiene el siguiente resultado:

Orden	Oferente	Garantía de Mant. De Oferta	Planilla de Oferta	Poderes del Firmante de la Oferta / C.I. Oferente	Declaración Jurada Art. 40 y 20 de la Ley 2051
1	**EDR CONSTRUCCIONES**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

ORDEN	OFERENTE	Costo
1.	**EDR CONSTRUCCIONES**	**Gs. 463.161.140. -**

A continuación, conforme lo establece el Art. 61 numeral 3. del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley N° 2.051/03, que dice: ***"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada***

en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc." , por lo que atendiendo al cuadro comparativo de precios, que constan en el acta anexa y que forman parte de la presente, se toman las ofertas presentadas por:

Conforme al cuadro precedente, se toma la Oferta presentada por **EDR CONSTRUCCIONES RUC 1794381-7**, la que es analizada en detalle, conforme a las especificaciones técnicas del llamado de referencia, por ser el más bajo en precio.

Análisis de Costo Resolución DNCP 411/18

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.

El análisis de los precios con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

ÍTEM	DESCRIPCION	REF.	P.UNIT	DIF.	% VARIACION	RANGO
1	Apertura de caja	5.000	4.995	5	0,1%	DENTRO DEL RANGO
2	Relleno y compactación de suelo sobre rasante	48.000	47.922	78	0,16%	DENTRO DEL RANGO
3	Cordón de piedra losa	10.400	10.402	2	0,01%	DENTRO DEL RANGO
4	Colchón de arena lavada en base	70.000	70.254	254	0,36%	DENTRO DEL RANGO
5	Empedrado con piedra arenisca	18.500	18.559	59	0,31%	DENTRO DEL RANGO
6	Compactación de empedrado	2.500	2.477	23	0,92%	DENTRO DEL RANGO
7	Enripiado	3.000	2.957	43	1,4%	DENTRO DEL RANGO
8	Relleno de ranura de cordones	2.500		15	0,6%	DENTRO DEL

			2.485			RANGO
9	Relleno y compactación de soporte de cordón	12.500	12.567	67	0,5%	DENTRO DEL RANGO
10	Provisión de Tubos de H°A°	400.000	401.240	1.240	0,31%	DENTRO DEL RANGO
11	Limpieza final de zonas de obra	4.500.000	4.118.681	381.319	8,4%	DENTRO DEL RANGO

En Consideración que los precios ofertados se encuentran dentro del rango establecido en la Resolución **DNCP 411/18**, no será necesario solicitar explicaciones al oferente de la composición de sus precios.

Por tanto, Este Comité recomienda:

DECLARAR, que los precios ofertados **son ACEPTABLES, y en consecuencia ADMITIR la** oferta presentada por **EDR CONSTRUCCIONES RUC 1794381-7. –**

Posteriormente se verifica que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación, para lo cual se selecciona provisoriamente la única oferta cuyo precio total se ajusta a las disponibilidades presupuestarias del llamado, con el siguiente resultado:

El Formulario 2 correspondiente al análisis de costo unitario y desglose de cada uno de los rubros de que se compone la Planilla de Cómputo Métrico y Presupuesto de la oferta, deberá incluir asimismo el desglose de todos los impuestos, cargas sociales, seguros, derechos, gravámenes y otros tributos que forman parte de los costos unitarios del rubro. **Los precios indicados en el Formulario 2 deberán ser congruentes con los precios indicados en el Formulario 1.** No se considerarán las ofertas que omitan la presentación del Formulario 2 **o si las informaciones en él contenidas son incompletas, presentan incongruencias con los precios ofertados o se indiquen costos de materiales a precios inconsistentes.**	**CUMPLE**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	**CUMPLE**
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).*	**CUMPLE**
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	**NO APLICA**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**CUMPLE**

GOBERNACION DEL GUAIRA

Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**CUMPLE**
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta y Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**CUMPLE**
Patente Municipal Vigente al momento de la apertura de ofertas.	**CUMPLE**

A) Documentos que demuestren que el Oferente posee capacidad financiera para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, 3	
i. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente (cuando corresponda); ii. Presentar Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales.	**CUMPLE**
B) Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con la experiencia necesaria para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, 4	
i. Documentos que respalden las informaciones contenidas en el formulario 7. ii. Fotocopias de contratos de obras y actas de recepción final o certificado de buen desempeño emitido por la Contratante, que respalden las informaciones contenidas en los formularios 5 y 8. iii. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	**CUMPLE**

Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad en materia de personal, conforme a los exigido en la Sección II, 6	
i. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato. La experiencia será demostrada por la antigüedad de la obtención del título de ingeniero civil o arquitecto requerido (adjuntar documento probatorio). *ii.* Carta debidamente firmada por el Personal Clave propuesto, en donde se compromete a prestar servicios para la firma Oferente en caso de resultar adjudicada.	**CUMPLE**
Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad de equipos, conforme a lo exigido en la Sección II, 7.	
i. Declaración jurada de que los equipos mencionados en la Sección II como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso	**CUMPLE**

de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados. ii. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en la Sección II, 3.2. iii. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	
Experiencia Específica en Obras. Sección II, 5.	
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en los períodos de 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017 en las siguientes actividades clave: - Construcción de Pavimento Tipo Empedrado, como mínimo 5.000 m2 con Instituciones Públicas y/o Privadas.	**CUMPLE**

Experiencia General en Obras	
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años (2008 al 2017), en promedio un volumen anual de facturación igual o superior al 50% del monto total ofertado. ⍰ El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	**CUMPLE**
Experiencia Específica en Obras	
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en los períodos de 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017 en las siguientes actividades clave: - Construcción de Pavimento Tipo Empedrado, como mínimo 5.000 m2 con Instituciones Públicas y/o Privadas.	**CUMPLE**
Capacidad en materia de personal	
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Superintendente de Obras, que deberá ser Ingeniero Civil o Arquitecto con 5 años de experiencia en la construcción de aulas. Para demostrar suficientemente este requerimiento, se deberá presentar el Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato. La experiencia será demostrada por la antigüedad de la obtención del título de ingeniero civil o arquitecto requerido (adjuntar documento probatorio). El personal deberá permanecer en la Zona de Obras.	**CUMPLE**

Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato. La experiencia será demostrada por la antigüedad de la obtención del título de ingeniero civil o arquitecto requerido (adjuntar documento probatorio). Carta debidamente firmada por el Personal Clave propuesto, en donde se compromete a prestar servicios para la firma Oferente en caso de resultar adjudicada.	
Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad de equipos	
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: 1- Motoniveladora (1). 2- Camión tipo volquete (1). 3- Equipos auxiliares de electricidad, reflectores, botas, cascos y otros 4- Demás maquinarias necesarias para la ejecución de la obra. 5- Herramientas de mano, necesarios para la obra, en cantidad y calidad adecuada. Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	**CUMPLE**

Capacidad Financiera

RATIOS	EDR CONSTRUCCIONES RUC 1794381-7	CUMPLE / NO CUMPLE
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente ***Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los** 3 (tres) **últimos años (2015, 2016, 2017).***	**17,35**	**CUMPLE**
Solvencia: pasivo total / activo total ***No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los** 3 (tres) **últimos años (2015, 2016, 2017).***	**0,08**	**CUMPLE**
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes,líneas de crédito y otros medios financieros** será: **20 % del monto total de la Oferta** debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente.	**AC: 1.201.360.446** **PC: 43.449.434** **ACTIVO LIQUIDO: 1.157.911.012**	**CUMPLE**

Conforme a lo establecido en la Resolución N°849/2015, se verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley No. 2051/03, Incs. "a" y "b" de la Ley

Inciso a): conforme a lo establecido en la normativa, Se ha verificado en los registros del personal de la Convocante (UGDP) y no se ha detectado que el Oferente o sus representantes, se hallen comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b): conforme a lo establecido en la normativa, se ha verificado si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley No. 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. **Constatándose en la SINARH que el oferente EDUARDO DUARTE CON C.I. Nº 1.794.381, No Registra vinculación como funcionario en ninguna entidad Pública.**

Considerando que el oferente no registra como funcionario público, por tanto el mismo no se encuentra comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en la ley y no posee ningún impedimento para ejecutar el contrato. Por tal motivo se acepta la oferta.

CONCLUSION:

En atención a lo precedentemente enunciado, y al examen de la evidencia documental presentada por el oferente **EDR CONSTRUCCIONES RUC 1794381-7 de EDUARDO DUARTE con C.I. Nº *1.794.381***, el presente Comité de Evaluación determina que la Oferta analizada precedentemente se ajusta sustancialmente a los Documentos de Contratación y está calificada para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria; por lo cual el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación de la presente **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2018 ID: 343880 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA LOCALIDAD DE VALLE PE DISTRITO DE BORJA"**, a la firma **EDR CONSTRUCCIONES RUC 1794381-7 de EDUARDO DUARTE con C.I. Nº *1.794.381*,** por un monto de **Gs. 463.161.140 (Guaraníes Cuatrocientos sesenta y tres millones ciento sesenta y un mil ciento cuarenta). – Salvo mejor parecer del Señor Gobernador. –**

Se deja constancia para lo que hubiere lugar en derecho, que los documentos analizados, así como los cuadros comparativos de las ofertas presentadas y el de recomendación de adjudicación, forman parte de la presente acta. –

Con lo actuado se da por finalizado el cometido de este Comité, resolviéndose elevar la presente acta al Gobernador para sus efectos pertinentes, el cual, previa lectura y ratificación de los miembros, es suscripto en prueba de conformidad, en el lugar y fecha de su otorgamiento. –

ROLANDO ALFARO
Miembro Comité Evaluador

GOBERNACION DEL GUAIRA
CULTURA DE TRADICIONES
Comité Evaluador de Contrataciones

ABG. ROQUE CELIANO PAIVA
Miembro Comité Evaluador

HUMBERTO GONZALEZ
Miembro Comité Evaluador